

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 05

Carrera de Auditoría

Instituto Profesional DUOC UC

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile de fecha 02 de diciembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Los criterios generales de evaluación para carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Los criterios específicos de evaluación para carreras de Contador Público y/o Contador Auditor sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. Que la carrera de Auditoría se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
4. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Auditoría presentado el 19 de Octubre de 2009 por la Escuela de Administración y Negocios de la Fundación DUOC-UC.
5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada entre los días 26 y 28 de octubre del 2009.
6. Los comentarios, de fecha 30 de noviembre de 2009, emitidos en documento del Director de la Escuela de Administración y Negocios de la Fundación DUOC-UC, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

7. Que la Carrera es impartida por una escuela perteneciente a una institución que cuenta con una clara misión, objetivos y plan estratégico; que desarrolla un proyecto educativo serio que ha concitado un alto nivel de compromiso por parte de sus distintos estamentos; que cuenta con un equipo altamente competente encargado de la gestión; que dispone de mecanismos claros y efectivos de autorregulación y aseguramiento de la calidad y cuya dotación de infraestructura, equipamiento y soporte tecnológico, en sus distintas sedes, es de excelente calidad.
8. Que DUOC- UC tiene un modelo educativo original en Chile, definido en términos de competencias laborales. Estas competencias se establecen en contacto con empleadores y están sujetas a constantes modificaciones o correcciones. El modelo se concreta en la maleta didáctica de cada asignatura, que define clase a clase las competencias que deben ser trabajadas y sugiere la forma en que se debería desarrollar la clase.
9. Que la maleta didáctica es el resultado del trabajo del sistema completo, donde la Escuela administra la asignatura, la sede proporciona los recursos y el DUOC-UC brinda el apoyo técnico-pedagógico. Los directores de Carrera, en general, no dictan clases y su función full time es gestionar el modelo. Los profesores, fundamentalmente, aplican la maleta pedagógica en la o las asignaturas que les corresponde, aun cuando pueden tener otras labores definidas en sus contratos, como el desarrollo de material pedagógico y de apoyo, confección de exámenes transversales, desarrollo de bibliografías, etc.
10. Que el material Blackboard revisado es de buena calidad y se mantiene a buen nivel. Las bibliografías tradicionales han sido reenfocadas hacia las competencias laborales para lograr una buena formación.

11. Que la mayoría de los profesores trabaja en la vida práctica profesional, de modo que su testimonio y experiencia personal en cada asignatura supera cualquier problema de uniformidad que se pueda producir entre las secciones, si el modelo fuera mal aplicado.
12. Que la Biblioteca DUOC-UC es enorme en cuanto a cantidad de títulos y número de ejemplares para la docencia. Pero, claramente, no es su objetivo ser una biblioteca para la investigación o para el aprendizaje de contenidos de avanzada. Esto, debido a que no es un elemento importante para la formación de los futuros auditores, que se rigen por los principios contables y metodologías obligatorias (vigentes en el país).
13. Que la Institución desarrolla el perfil de egreso haciendo un levantamiento de competencias requeridas en el medio laboral. Los planes de estudio de cada asignatura, los contenidos y desarrollo de cada clase culminan con un examen común a todas las secciones de un mismo curso, en todas las sedes, con un alto nivel técnico pedagógico provisto por la Institución. Las clases son activas, con discusión de casos o problemas, con profesores que trabajan en sus materias y alumnos motivados.
14. Que el proceso se evalúa permanentemente mediante encuestas a alumnos, profesores, empleadores y egresados.
15. Que la Carrera vigila la evolución de una serie de indicadores de gestión que son utilizados en el proceso de toma de decisiones.
16. Que observando los indicadores anteriores se advierte una alta deserción, aunque menor a los promedios de la Educación Chilena.
17. Que existen mecanismos de ayuda a estudiantes con bajo rendimiento, como ayudantías, posibilidad de repetir algunos exámenes, repetición de cátedras en todos los semestres.

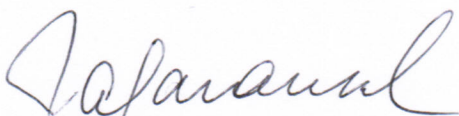
18. Que profesores y alumnos tiene opciones de capacitación en aspectos que constituyen actualización. Por ejemplo, normas IFRS en Auditoría y su aplicación en Chile, entre otras.
19. Que se observa la existencia de recursos físicos adecuados a la buena marcha de la Institución y a la consecución de sus objetivos.
20. Que la estricta aplicación de la plataforma Blackboard a todas las secciones significa cierta rigidez que puede impedir el contacto de los alumnos con grandes autores y la exposición a diferentes matices o posiciones en ciertas materias.
21. Que este hecho puede reducir la innovación. Sin embargo, en este caso, el efecto no es sustancial debido a la naturaleza y función de un Auditor, que debe atenerse a principios contables precisos.
22. Que es conveniente que el material incluido en el Blackboard tenga autor (puede ser DUOC-UC) o hacer las menciones bibliográficas correspondiente.
23. Que es recomendable evitar que un grupo de alumnos reciba más de una o dos asignaturas de parte de un mismo profesor, de modo de maximizar su exposición a experiencias prácticas diferentes.
24. Que aun cuando la biblioteca, como fuente de investigación, no es muy utilizada, es necesario asegurar el acceso a versiones actualizadas, digitales o escritas, de legislación, reglamentos tributarios y/o IFRS (principios contables internacionales) o circulares del Colegio de Contadores y Superintendencias, dada la constante dinámica en estas materias.

POR LO TANTO,

25. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **6 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Auditoría, que conduce al título de Contador Auditor, impartida en las sedes de Santiago y Viña del Mar, en jornada diurna y vespertina, en modalidad presencial.

- b. Que, en el plazo señalado, la carrera de Auditoría de la Escuela de Administración y Negocios de la Fundación DUOC-UC podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

PRESIDENTE

AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.



Álvaro Vial Gaete

DIRECTOR EJECUTIVO

AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.